

## ORDEN DEL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DEL EJERCICIO 2023.

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglos a los criterios y requisitos que se haya establecido reglamentariamente.

El artículo 14 del Decreto 289/2015 de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de evaluación anual de su ámbito de actuación y a elevarán a la persona titular de la Consejería para su aprobación mediante Orden.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en su reunión del día 28 de junio de 2024, aprobó la propuesta de Memoria de Evaluación anual en materia de Transparencia Pública de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, correspondiente al ejercicio 2023. Este documento recoge las actuaciones en materia de transparencia de la Consejería en ese año, así como la evaluación intermedia de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para el periodo 2023-2024.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa citada, así como en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## DISPONGO

**Primero**.- Aprobar la Memoria de Evaluación Anual en materia de Transparencia de esta Consejería, correspondiente al ejercicio 2023 que se incorpora como Anexo a la presente Orden.

**Segundo**. Ordenar que la Memoria sea publicada en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	FECHA	16/07/2024
VERIFICACIÓN	Photocycoadillovavocellantechanacoog	PÁGINA	1/1

